



Resolución de Alcaldía

Visto el acta-propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de 19 de noviembre de 2020, con motivo de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de servicio para la prestación del programa de talleres para personas mayores en Consuegra (Expte 2020/48).

Visto el requerimiento de documentación realizado por la Alcaldía al propuesto como adjudicatario con fecha de 27 de noviembre de 2020 y recibida la documentación con fecha de 10 de diciembre de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios para la prestación del programa de talleres para personas mayores en Consuegra (Expte 2020/48) a Benort Social, S.L., conforme a la oferta presentada por el adjudicatario 4.750,00 € más el 21% de IVA, siendo un total de 5.747,50€ por un periodo de dos años, que podrá ser prorrogado por otro más.

SEGUNDO: El inicio de la actividad y la duración de esta estará condicionada al progreso en la situación sanitaria, causada por la COVID- 19.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los servicios de Intervención del Ayuntamiento y de Tesorería.

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/01/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
21/01/2021	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b11b0bceac9a4cc69b7869befedf7002001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/72 - Fecha Resolución: 22/01/2021





CUARTO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO: Designar como responsable del contrato, tal y como viene previsto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a la Concejalía de Servicio Sociales.

SEXTO Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO: Notificar a Benort Social, SL, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

NOVENO Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/01/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
21/01/2021	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b11b0bceac9a4cc69b7869befedf7002001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/72 - Fecha Resolución: 22/01/2021

